

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 66

PROCESO : 76-147-33-33-001-2013-00031-01
ACTOR : CAJANAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL
EICE EN LIQUIDACION (Unidad Administrativa
Especial De Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales De la Protección Social-UGPP)
DEMANDADO: GUILLERMO LIBREROS VARELA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 519 al 522 cdno No. 1) contra la Sentencia No. 010 del 22 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cartago-Valle (fls. 509 al 513 cdno No. 1), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada